



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 2474
RADICADO N° 2018-00134-00

1. Solicita el demandado MARIO LEÓN SALAZAR GALLEGO (fl. 51 C. Medidas Cautelares) el desarchivo del proceso y entrega de los oficios de levantamiento de la medida y enviarlo al correo malesa13@yahoo.com y arizas7170@gmail.com.
2. Sea lo primero indicar que el proceso se encuentra desarchivado y en la secretaría del Despacho para lo que la parte interesada considere pertinente; en cuanto a la entrega de oficios de levantamiento de medidas cautelares, no se accede puesto que los mismos ya fueron retirados por el memorialista como consta en el folio 49 a 50 vto. del mismo cuaderno.
3. Copia de esta decisión y de los folios 49 y 50 del Cuaderno de medidas cautelares, serán remitidos al demandado Salazar Gallego a los correos electrónicos suministrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 44** fijado en la página web de la Rama Judicial el **08 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1297a2535cddf8712ab5bd3f65801bb3e8a20364ed4038bb11d724633247fd7e**

Documento generado en 07/11/2023 01:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>